

## COMUNICADO CONJUNTO

Hoy se ha celebrado la 2ª reunión de la comisión negociadora del XIX convenio colectivo, en la misma se ha hecho entrega, por parte de UGT y CCOO, la que va a ser nuestra plataforma conjunta que marcará las líneas de negociación y que detallamos a continuación.

Desde la Rep. Social hemos insistido en la necesidad de aplicar, a la mayor brevedad posible, un plan de prejubilaciones por la vía del contrato relevo para los que ya han cumplido los 61 años y sucesivamente tal y como los vayan cumpliendo, permitiendo a todos aquellos compañeros/as que han dedicado gran parte de su vida a esta empresa ahora disfruten de un merecido descanso y, a la misma vez, se produzca un rejuvenecimiento de plantilla.

### 1. VIGENCIA.

En función de la negociación.

### 2. PLAN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Plan industrial y comercial que garantice el empleo actual en Seat saturando la capacidad productiva, ampliando la gama comercial y potenciando además el centro técnico como centro de diseño y desarrollo.

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS.

- Incremento por encima del IPC real manteniendo la cláusula de revisión salarial.
- Letra D a los 8 años.
- Letra E a partir de una determinada antigüedad.
- La organización del trabajo en equipo ha supuesto un incremento en los conocimientos y polivalencia del trabajador/a que ha de traducirse en la oficialía básica 2ª.
- Paga de beneficios con un sistema transparente y verificable similar al utilizado en Audi.
- Unificar prima y plus de producción incrementando su porcentaje para todos los trabajadores/as que cobren alguno de estos conceptos, (Por un mejor reparto de la mejora obtenida en productividad para todos los colectivos implicados en producción, MOD, MOI, Coaligados).
- Revisar los pluses actuales.
- Plus de polivalencia.
- Destopar los trienios.
- Pago único a la firma del convenio.

### 4. JORNADA Y PERMISOS.

- Disfrutar la jornada industrial en el año de forma individual o colectiva estableciendo un plus por su desplazamiento para casos excepcionales.
- Reducir la jornada individual un día por año de vigencia estableciendo ese día como asuntos propios, retribuido para el trabajador.
- Condonación de 40 horas en la bolsa de horas.
- Sistemas de trabajo que se dirijan a la saturación de la capacidad instalada de lunes a viernes antes de la aplicación de trabajo en fin de semana.
- Revisar la no aplicación de las horas TAS y regular la presencia del turno diurno a 8 horas.
- Establecer el mismo criterio de acumulación de horas en el tratamiento en los viajes de lunes a viernes con los fines de semana.
- Revisar y ampliar los permisos retribuidos quedando clara su aplicación para no permitir diferentes interpretaciones.

## 5. TEMAS SOCIALES.

- Acordar un sistema de prejubilación anticipada que permita el rejuvenecimiento de la plantilla mediante el contrato relevo.
- Aumentar la aportación al fondo social.
- Creación de nuevas líneas de transporte, ampliación de las zonas de aparcamiento así como mejorar la accesibilidad en los controles este1 y este 2.
- Creación de un protocolo de actuación en los casos de mobbing, acoso sexual y que dicho protocolo sea público para la plantilla.
- Crear una comisión de trabajo que trate sobre la recuperación de servicios y elaboraciones externas para aumentar el número de puestos protegidos y también para la ubicación de trabajadores de mayor edad.
- Elaboración de un plan específico de detección de daños y prevención del riesgo por movimientos repetitivos.

## 6. CLASIFICACIÓN Y FORMACIÓN.

- Participación sindical en la mesa de valoración de la empresa.
- Desarrollar un nuevo sistema de clasificación profesional donde prime la formación, la experiencia y el tiempo como la base para la promoción, donde todos los colectivos tengan su plan de carrera detallado.
- Revisar el acuerdo de profesionales de oficio incrementando el porcentaje de técnico mantenedor.
- Participación de la representación de los trabajadores en la elaboración de los planes de formación anuales desarrollando el art 67 para afrontar los nuevos retos como la digitalización o la industria 4.0.

## 7. VARIOS.

- Revisión del acuerdo de ETT, limitando su uso exclusivamente a las reducciones de jornada y absentismo Los contratos por acumulación de tareas contratos Seat.
- Derecho efectivo a la elección de turno en las reducciones de jornada por guarda legal.
- Regular la situación de las ingenierías externas para evitar la cesión ilegal de trabajadores.
- Aplicación del convenio provincial del metal a las empresas proveedoras de Seat.
- Incrementar la aportación empresarial al plan de pensiones con las deducciones fiscales que Seat se ahorra.
- Desarrollo de la cláusula adicional 4ª y una reducción del nivel de actividad exigible según el artículo 99 del XVIII.



UGT



CCOO